

Consultas Realizadas

Licitación 285424 - Ampliacion del Sistema Electrico y Monitoreo de Sensores en Nodos de Fibra Optica Ad Referendum

Consulta 1 - especificaciones cerradas

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2015
Consulta En el ítem 1 UPS de 5 KVA solicitan: Cantidad de interfaces SmartSlotsiendo claramente SmartSlot una marca registrada de la marca APC, además en los accesorios exigen específicamente que incluya un Banco de Baterías externo adicional para autonomía extendida, marca APC modelo SURT192XLBP y kit de rieles para la UPS y para el Banco de Baterías marca APC modelo SURTRK2 Por lo tanto concluimos que las especificaciones están orientadas a una marca en particular, específicamente el modelo: Smart - UPS RT 5000VA 230V de la marca APC Como se puede apreciar en el siguiente enlace: http://www.apc.com/resource/include/techspec_index.cfm?base_sku=SURT5000XLI Teniendo en cuenta que las nuevas UPS a ser adquiridas por la institución deben ser monitoreadas a través de una tarjeta SNMP, el cual funciona con un protocolo estándar y en el ítem 5 Sistema de Gerenciamiento y Monitoreo, Se exige el Soporte para dispositivos de múltiples proveedores: Debe contar con un amplio soporte para múltiples proveedores para el monitoreo de dispositivos SNMP en red. Solicitamos tengan a bien abrir las especificaciones técnicas para que otras marcas de igual o mejor desempeño puedan participar sin restricciones del presente llamado, resultando beneficiada de esta manera la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2015
Favor remitirse a la adenda N° 1		

Consulta 2 - ITEM N° 1 UPS 5 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2015
A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto": Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS APC -Battery Pack externo Si, incluye un Banco de BATERIAS externo adicional, para autonomía extendida, marca APC modelo SURT192XLBP -Exigido Kit de Rieles Si, incluye los kit de rieles para el UPS y para el Banco de Baterías marca APC modelo SURTRK2, permitiendo instalar dentro del Rack la solución de protección propuesta. Por este motivo solicitamos que se revean los siguientes puntos de manera a dar posibilidad a los demás oferentes a presentar su oferta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2015
Favor remitirse a las modificaciones realizadas en la adenda N°1		

Consulta 3 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2015
En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR LOTE, limita a muchos oferentes a poder presentar Ofertas, Este Sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores precios con ciertas marcas, por los años de servicios previos, mientras que tienen precios más elevados en otras marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto", solicitamos que: - El Sistema de Adjudicación sea por Ítem ó Lotes sean separados por Marcas, más aún tratándose de Insumos Informáticos, puesto que las Notas de Autorización del Fabricante, no son entregadas a todos los Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2015
Aclaremos que el llamado se trata de una Ampliación de un sistema existente como su nombre lo menciona, en donde el proveedor deberá de montar el sistema exigido, en las condiciones de redes existente, adecuando el mismo a un sistema de monitoreo con los equipos actuales en funcionamiento. Además se debe proveer la capacitación, el soporte y la garantía estipulada en el PBC. Como se puede notar no se está adquiriendo un solo producto (Ítem) sino una solución integrada, ésta modalidad permite a la institución minimizar riesgos al contar con un solo responsable que garantice la implementación del proyecto. Además resultaría incoherente adquirir bienes cuyas características técnicas sean incompatibles a los bienes ya existentes en las instalaciones, o en otra hipótesis, obligar al Ministerio del Interior a realizar erogaciones extras a los efectos de adecuar ciertos equipos (supuestos oferentes excluidos), existiendo en el mercado la posibilidad de adquirir bienes que de por sí den cumplimiento a las especificaciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Adicionalmente aclaramos que existen más de 3 (tres) empresas que pueden comercializar los bienes exigidos en nuestro país. Respecto de la Nota de AUTORIZACION DEL FABRICANTE EXIGIDA, la Convocante solicita dicho documento, basados en lo resuelto por la DNCP de la Resolución N° 611/2015 que REGLAMENTO LA UTILIZACION DE LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Por lo expuesto solicitamos a los oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y a la Adenda N1.		

Consulta 4 - Ítem 1 - Cumplimiento de normas

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2015
Con relación a ítem 1 donde el PBC solicita Cumplimiento de normas CE, EN 50091-1, EN 50091-2, EN 55022 Clase A, EN 60950, EN 61000-3-2, solicitamos amablemente sean aceptados normal similares a las solicitadas dando así mayor participación de partes de los oferentes en presentar sus ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2015
Al tratarse de la AMPLIACIÓN DE UN SISTEMA EXISTENTE (En funcionamiento), se mantiene lo exigido debido a que el cumplimiento de estos requisitos garantiza que el producto fue probado y aprobado para funcionar de manera segura con las cargas conectadas integrando el sistema existente. Estas aprobaciones solicitadas hablan de los siguientes requisitos: IEC 60950, cubre todos los riesgos de salud y seguridad de los equipos eléctricos que operan dentro de ciertos rangos de voltaje. Especificando los requisitos necesarios que debe reunir un dispositivo electrónico determinado para minimizar riesgos tales como fuego, descargas eléctricas o lesiones para el operador, que puedan ocurrir provocadas por el equipo. CE, EN 50091-1, EN 50091-2, EN 55022 Clase A 61000-3-2 garantiza que los aparatos eléctricos y electrónicos no generen o no se vean afectados por las perturbaciones electromagnéticas. En equipos con entradas iguales o superior a 16 A. Por lo expuesto solicitamos a los oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y a la Adenda No. 3.		

Consulta 5 - Ítem 1 - Normas ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2015
Con relación a ítem 1 donde el PBC solicita Cumplimiento de normas ambientales RoHS solicitamos amablemente sean aceptado este punto como opcional dando así mayor participación de partes de los oferentes en presentar sus ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2015
Con relación al LOTE 1 - ítem 1 se solicita Cumplimiento de normas ambientales RoHS ya que la misma garantiza que el producto cumpla con las normativas respecto al uso de ciertas sustancias peligrosas (RoHS, por sus siglas en inglés) que limita fuertemente el uso de plomo, mercurio, cadmio y otros materiales peligrosos en la electrónica. http://es.wikipedia.org/wiki/RoHS Por qué es importante Mantener controlado y reducir el contenido de estos productos en los artículos eléctricos y electrónicos es una necesidad ambiental, pero también es una necesidad de salud pública y es una responsabilidad social de cada uno de nosotros. Adquirir elementos contruidos sin respetar esta norma es una conducta irresponsable y se debería Exigir que cada producto que adquirimos tanto para nuestra casa como para la empresa en la cual trabajamos estén fabricados controlando los niveles de estos productos o lo que es mejor asegurándonos que no los contienen. http://www.asiap.org/AsIAP/index.php/raee/3004-que-es-el-rohs-y-por-que-es-importante Por lo expuesto solicitamos a los oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y a la Adenda No. 3.		

Consulta 6 - Ítem 1 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2015
Con relación a ítem 1 donde el PBC solicita, La convocante se reserva el derecho de solicitar una muestra de los equipos cotizados. LA NO PRESENTACIÓN DE Muestra LA MUESTRA EN EL; PLAZO DE 48 Exigido (SI FUERE SOLICITADA) SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, solicitamos amablemente este punto sea opcional, ya que la mayoría de los convocantes no cuentan con el equipo en sus instalaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2015
Les recordamos que se ha modificado el Sistema de Adjudicación inicial por el TOTAL a adjudicación por LOTES (LOTE 1; LOTE 2 y LOTE 3) pero al tratarse de una adquisición para la AMPLIACIÓN DE UN SISTEMA EXISTENTE (En funcionamiento) la solicitud de muestras permitirá a la Convocante verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y más importante aún, le permitirá verificar y asegurar la COMPATIBILIDAD exigida para el correcto funcionamiento, que de no ser así el sistema de misión crítica (Sistemas de Emergencia Ciudadano) podría quedar inoperativo lo cual es inaceptable para la convocante. Por lo expuesto solicitamos a los oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y a la Adenda No. 3.		

Consulta 7 - Lote 1 Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2015
Solicitamos por este medio tener en cuenta la recomendación de la CIRCULAR Nº 8/2012 DIRIGIDA A TODAS LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEO) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES. En virtud de la Nota CGR Nº 5130 del 12 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica remitida a esta Dirección Nacopna, se recomienda a las Convocantes que al momento de determinar el sistema de adjudicación en los pliegos de bases y condiciones y/o cartas de invitación, se considere la posibilidad de adjudicar por "ITEM", cuando el objeto del llamado permita este tipo de selección, pues de esta forma se podría lograr la adjudicación de los precios mas bajos presentados en la contratación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2015
Como ya hemos aclarado, este llamado se trata de una Ampliación de un sistema existente como su nombre lo menciona, en donde el proveedor deberá de montar el sistema exigido, en las condiciones de redes existente, adecuando el mismo a un sistema de monitoreo con los equipos actuales en funcionamiento. Además se debe proveer la capacitación, el soporte y la garantía estipulada en el PBC. Como se puede notar no se está adquiriendo un solo producto (Ítem) sino una solución integrada. Así mismo recordamos que la Convocante ha modificado el Sistema de Adjudicación que inicialmente fue por el TOTAL a una adjudicación por LOTES (LOTE 1; LOTE 2 y LOTE 3). Claramente la Nota CGR Nº 5130 del 12 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica remitida a la Dirección Nacional, recomienda a las Convocantes que al momento de determinar el sistema de adjudicación en los pliegos de bases y condiciones y/o cartas de invitación, se considere la posibilidad de adjudicar por "ITEM", CUANDO EL OBJETO DEL LLAMADO PERMITA ESTE TIPO DE SELECCIÓN, lo cual no es el caso de esta Licitación y además la propia DNCP aclara que reconoce la prerrogativa de las Convocantes en establecer las condiciones y la forma de llevar adelante sus procesos de contratación, las que deben estar orientadas a la satisfacción de sus necesidades siempre en las mejores condiciones económicas, en aplicación del principio previsto en el Art. 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo se aclara que la necesidad de la Convocante es contar con equipos integrados y compatibles con la AMPLIACION DEL UN SISTEMA EXISTENTE en funcionamiento. (Ver Esquema de Funcionamiento Gral. del Sistema en el PBC) Por lo expuesto solicitamos a los oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y a la Adenda No. 3.		